

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 544-2010-MDSM

San Miguel, 30 SET. 2010

EL ALCALDE DISTRITAL DE SAN MIGUEL;

VISTO, el Acuerdo de Concejo N° 077-2010/MDSM, memorando N° 365-2010-GM/MDSM emitido por la Gerencia Municipal, el Informe N° 444-2010-GAJ/MDSM emitido por la Gerencia de Asuntos Jurídicos, memorando N° 196-2010-GAF/MDSM emitido por la Gerencia de Administración y Finanzas, memorando N° 724-2010-GPP/MDSM emitido por la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, el regidor Sergio Iván Atarama Martínez, ha sido comisionado, a través del acuerdo de vistos, para representar a la Municipalidad de San Miguel en el "Curso Superior de Especialización en Gobernanza Territorial y Competitividad Local", a realizarse en la ciudad de Granada - España, del 18 al 29 de octubre del año 2010;

Estando a lo expuesto, de conformidad con el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, asimismo por el numeral 11) del artículo 9º y el artículo 20º de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR el viaje de Sergio Iván Atarama Martínez, Regidor de la Municipalidad Distrital de San Miguel, del 18 al 29 de octubre del 2010, a la ciudad de Granada - España, para representar a la Municipalidad de San Miguel en el "Curso Superior de Especialización en Gobernanza Territorial y Competitividad Local".

ARTÍCULO 2º.- Los gastos que ocasiona el viaje autorizado se cubrirán de acuerdo al siguiente detalle:

| | |
|---------------|----------------|
| Pasaje Aéreo | US \$ 1,381.97 |
| Tarifa Corpac | US \$ 31.00 |

ARTÍCULO 3º.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente resolución se afectará a las partidas específicas 2.3.2.7.3.1. (inscripción), 2.3.2.1.1.2 (viáticos y asignaciones por comisión de servicio) Fuente de Financiamiento 2 Recursos Directamente Recaudados, Rubro 09 recursos Directamente Recaudados.

ARTÍCULO 4º.- Encargar a la Gerencia de Administración y Finanzas el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución, así como la atención de la rendición de cuentas de los gastos efectuados.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL
PROVINCIA DE LIMA

ARTÍCULO 5º.- El regidor aquí autorizado, a su retorno deberá cumplir con presentar el informe de actividades y metas alcanzados derivados del viaje.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Distrital de San Miguel
SECRETARÍA GENERAL

Abog. Vicente E. González Navarro
SECRETARIO GENERAL



Municipalidad Distrital de San Miguel,
PROVINCIA DE LIMA

JAVIER HERESI CHICOMA
ALCALDE